DTN –

Neiva,

Señor
ANÓNIMO
Comunicación Por Página Web

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2026-E 5182 del 04 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad secado y poda de un individuo forestal, ubicado en el polideportivo del barrio frontera Norte del municipio de Palermo Huila, me permito informar que se emitió concepto técnico No 1390 del 15 de abril del año 2026 en el que se deja constancia que se realizó la verificación de la poda y anillamiento de 1 individuo forestal de la especie NIM o NEEM (*Azadirachta indica*) ubicado en el espacio público del polideportivo Frontera Norte en el barrio Frontera Norte de Palermo Huila.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante el profesional en derecho para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Hasta una próxima oportunidad,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Hèctor Julián Gómez Gulumá – Contratista DTN
Radicado: 2026-E 5182
Expediente: DENUNCIA-01085-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales